

Corte Superior de Justicia Lima Norte
Gerencia de Administración Distrital

"Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

COMITÉ DE SELECCIÓN
ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 01-2025-OEC-CSJLN-PJ-1

ACTA 03

ADMISIÓN, EVALUACIÓN, CALIFICACION Y OTORGAMIENTO DE LA BUENA
PRO
ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 01-2025-OEC-CSJLN-PJ-1

"SERVICIO DE MENSAJERÍA PARA LA CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE
LIMA NORTE"

En el distrito de Independencia de la ciudad de Lima, siendo las 12:00 horas del día 17 de marzo 2025, en la Oficina de la Coordinación de Logística de la Corte Superior de Justicia de Lima Norte, sito en Calle Rufino Macedo 204 – Independencia – 2do. Piso, el funcionario del Órgano Encargado de las Contrataciones procedió evaluar las ofertas presentadas al procedimiento de selección Adjudicación Simplificada N° 01-2025-OEC-CSJLN/PJ para la contratación del "SERVICIO DE MENSAJERÍA PARA LA CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE LIMA NORTE".

Sra. LEYDA VERÓNICA SANCHEZ ESCOBEDO

OEC

Agenda:

Admisión, evaluación, calificación y otorgamiento de la buena pro.

1. SOBRE EL REGISTRO DE PARTICIPANTES

A continuación, se procedió con la revisión de las empresas registradas electrónicamente como participantes en la plataforma SEACE (www.seace.gob.pe), al 13 de marzo del 2025, fecha anterior a la presentación de ofertas, las cuales se detallan a continuación:

1	Proveedor con RUC	10416896793	DE LA CRUZ LIZANA HECTOR	13/03/2025	Válido	13/03/2025
2	Proveedor con RUC	20130277064	INTERSERVICE SRL	08/03/2025	Válido	08/03/2025
3	Proveedor con RUC	20266024836	ENLACE CORREOS SA	07/03/2025	Válido	07/03/2025
4	Proveedor con RUC	20523865944	RBB EXPRESS WAY E.I.R.L.	07/03/2025	Válido	07/03/2025
5	Proveedor con RUC	20524762162	CORPORACION SBR SERVICIOS GENERALES SOCIEDAD ANONIMA CERRADA-CORPORACION SBR SERVICIOS GENERALES SAC	07/03/2025	Válido	07/03/2025
6	Proveedor con RUC	20537370212	DENISSE CORPORACION S.A.C.	07/03/2025	No válido	07/03/2025
7	Proveedor con RUC	20537370212	DENISSE CORPORACION S.A.C.	07/03/2025	No válido	07/03/2025
8	Proveedor con RUC	20537370212	DENISSE CORPORACION S.A.C.	07/03/2025	No válido	07/03/2025
9	Proveedor con RUC	20552586560	MACROPOST LOGISTICS S.A.C.	07/03/2025	Válido	07/03/2025
10	Proveedor con RUC	20563378060	MULTISERVICIOS LAM-CARGO S.A.C. - MSLC-SAC	13/03/2025	Válido	13/03/2025

20 registros encontrados, mostrando 10 registros, de 1 a 10. Página 1 de 2

12 5 10 6

Corte Superior de Justicia Lima Norte
Gerencia de Administración Distrital

*“Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres”
“Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana”*

11	Proveedor con RUC	20602056113	AGUILA COURIER EXPRESS E.I.R.L.	13/03/2025	Válido	13/03/2025
12	Proveedor con RUC	20602362273	CA & PE LOGISTIC S.A.C.	07/03/2025	Válido	07/03/2025
13	Proveedor con RUC	20602364373	INTER LOGISTICS PERU S.A.C.	08/03/2025	Válido	08/03/2025
14	Proveedor con RUC	20603824254	TPE SERVICIOS GENERALES S.A.C.	13/03/2025	Válido	13/03/2025
15	Proveedor con RUC	20607396516	COMERCIO E INVERSIONES ANCCAS S.A.C.	10/03/2025	Válido	10/03/2025
16	Proveedor con RUC	20608535561	SHAMORO LOGISTICS E.I.R.L.	13/03/2025	Válido	13/03/2025
17	Proveedor con RUC	20610342966	P & M LOGISTICA E.I.R.L.	06/03/2025	Válido	06/03/2025
18	Proveedor con RUC	20612321872	JMC CONSULTORIA Y CONSTRUCCIONES E.I.R.L.	11/03/2025	Válido	11/03/2025
19	Proveedor con RUC	20613035398	OCCAMPER S.A.C.	13/03/2025	Válido	13/03/2025
20	Proveedor con RUC	20613296990	CURLER SINFRONTERAS EXPRESS S.A.C.	06/03/2025	Válido	06/03/2025

20 registros encontrados, mostrando 10 registro(s), de 11 a 20. Página 212

2. SOBRE LA PRESENTACIÓN, APERTURA ELECTRÓNICA Y ADMISIÓN DE LAS OFERTAS.

De las empresas registradas como participantes, se advierte que de la revisión de la plataforma del SEACE en el plazo establecido al 14 de marzo del 2025, los postores presentaron sus propuestas electrónicas desde las 00:00 hasta las 23:59 horas, siendo los siguientes:

1	20610342966	P & M LOGISTICA E.I.R.L.	14/03/2025	15:10:01	20610342966	14/03/2025
2	20613296990	CURLER SINFRONTERAS EXPRESS S.A.C.	14/03/2025	22:54:07	20613296990	14/03/2025
3	20602362273	CA & PE LOGISTIC S.A.C.	14/03/2025	16:59:02	20602362273	14/03/2025
4	20524762162	CORPORACION S&R SERVICIOS GENERALES SOCIEDAD ANONIMA CERRADA-CORPORACION S&R SERVICIOS GENERALES SAC	14/03/2025	21:14:09	20524762162	14/03/2025
5	20602364373	INTER LOGISTICS PERU S.A.C.	14/03/2025	22:42:53	20602364373	14/03/2025
6	20603824254	TPE SERVICIOS GENERALES S.A.C.	14/03/2025	21:22:25	20603824254	14/03/2025
7	20602056113	AGUILA COURIER EXPRESS E.I.R.L.	14/03/2025	22:32:12	20602056113	14/03/2025

7 registros encontrados, mostrando 7 registro(s), de 1 a 7. Página 111.

En la apertura electrónica de las ofertas, el Órgano Encargado de las Contrataciones procedió a verificar y descargar las ofertas electrónicas recibidas.

3. DE LA ADMISIÓN DE LAS OFERTAS

Posteriormente, el Órgano Encargado de las Contrataciones, procedió a la verificación de los documentos obligatorios señalados en numeral 2.2.1.1 del Capítulo II de la Sección Específica de las Bases, así como, si éstas responden a las características y condiciones de las Especificaciones Técnicas detallados en las bases integradas.

(*) De conformidad a lo establecido en el numeral 60.1 del artículo 60 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, en la que establece que: *Durante el desarrollo de la admisión, evaluación y calificación, el órgano a cargo del procedimiento solicita, a cualquier postor que*

**Corte Superior de Justicia Lima Norte
Gerencia de Administración Distrital**

*“Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres”
“Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana”*

subsane alguna omisión o corrija algún error material o formal de los documentos presentados, siempre que no alteren el contenido esencial de la oferta”.

1. Oferta **P & M LOGÍSTICA E.I.R.L.**, no presento observaciones en su oferta.
2. Oferta **CURIER SINFRONTERAS EXPRESS S.A.C.**, no presento observaciones en su oferta.
3. Oferta **CA & PE LOGISTIC S.A.C.**, no presento observaciones en su oferta.
4. Oferta **CORPORACIÓN S & R SERVICIOS GENERALES S.A.C.**, no presento observaciones en su oferta.
5. Oferta **INTER LOGISTICS PERÚ S.A.C.**, no presento observaciones en su oferta.
6. Oferta **TPE SERVICIOS GENERALES S.A.C.**, no presento observaciones en su oferta.
7. Oferta **AGUILA COURIER EXPRESS E.I.R.L.**, de la revisión realizada a su oferta se verifico que cumplió con adjuntar toda la documentación solicitada en el numeral 2.2.1.1 de la sección específica de las bases, documentos de presentación obligatoria. Pero la oferta no se encontraba foliada.

Por lo que, se solicito la SUBSANACIÓN correspondiente.

En cumplimiento del numeral 60.1 del artículo 60, del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, indica que, durante el desarrollo de la admisión, evaluación y calificación, el órgano a cargo del procedimiento solicita, a cualquier postor que subsane alguna omisión o corrija algún error material o formal de los documentos presentados, siempre que no alteren el contenido esencial de la oferta.

Se solicitó la SUBSANACIÓN el 17.03.2025, siendo SUBSANADO el día 18.03.2025; por lo que, se declara ADMITIDO la presente oferta.

1	17/03/2025	1	Publicado	(93105 KB)	SI	
1 registros encontrados mostrando 1 registro(s) de 1 a 1. Página 1 de 1.						
Presentación de Subsanación						
Fecha Presentación		18/03/2025				
Usuario quien subsanó		20602056113				
Fecha y Hora Subsanación		18/03/2025 17:22:05 PM				
Detalle de archivos de subsanación de oferta						
1	(SUBSANACION OFERTA AGUILA COURIER PJ LIMA NORTE.pdf KB)			pdf	11039027	
SERVICIO DE MENSAJERIA PARA LA CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE LIMA NORTE 1 registros encontrados mostrando 1 registro(s) de 1 a 1. Página 1 de 1.						

**Corte Superior de Justicia Lima Norte
Gerencia de Administración Distrital**

*“Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres”
“Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana”*

ADMISIÓN DE OFERTAS:

Acto seguido corresponde verificar la documentación de presentación obligatoria de las mismas.

ÍTEM 1: SERVICIO DE MENSAJERÍA PARA LA CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE LIMA NORTE.

Nº	DESCRIPCIÓN	Declaración jurada de datos del postor. (Anexo N° 1)	Documento que acredite la representación de quien suscribe la oferta.	Declaración jurada de acuerdo con el literal b) del artículo 52 del Reglamento. (Anexo N° 2)	Declaración jurada de cumplimiento de Especificaciones Técnicas contenidos en el numeral 3.1 del Capítulo III de la presente sección. (Anexo N° 3)	Copia de contrato de concesión postal vigente en el ámbito de operación requerido (local, nacional) aprobado por la Dirección General de Concesiones en Comunicaciones del Ministerio de Transporte y Comunicaciones o entidad competente.	Declaración Jurada de Plazo de Prestación de Servicio (Anexo N° 4)	Promesa de consorcio con firmas legalizadas. (Anexo N° 5)	El precio de la oferta en SOLES. (Anexo N° 6)	RESULTADO
	DOCUMENTOS OBLIGATORIOS:									
	POSTORES:									
1	P & M LOGÍSTICA E.I.R.L.	SICUMPLE	SICUMPLE	SICUMPLE	SICUMPLE	SICUMPLE	SICUMPLE	NO APLICA	SICUMPLE	ADMITIDO
2	CURIER SINFRONTERAS EXPRESS S.A.C.	SICUMPLE	SICUMPLE	SICUMPLE	SICUMPLE	SICUMPLE	SICUMPLE	NO APLICA	SICUMPLE	ADMITIDO
3	CA & PE LOGISTIC S.A.C.	SICUMPLE	SICUMPLE	SICUMPLE	SICUMPLE	SICUMPLE	SICUMPLE	NO APLICA	SICUMPLE	ADMITIDO
4	CORPORACIÓN S & R SERVICIOS GENERALES S.A.C.	SICUMPLE	SICUMPLE	SICUMPLE	SICUMPLE	SICUMPLE	SICUMPLE	NO APLICA	SICUMPLE	ADMITIDO
5	INTER LOGISTICS PERÚ S.A.C.	SICUMPLE	SICUMPLE	SICUMPLE	SICUMPLE	SICUMPLE	SICUMPLE	NO APLICA	SICUMPLE	ADMITIDO
6	TPE SERVICIOS GENERALES S.A.C.	SICUMPLE	SICUMPLE	SICUMPLE	SICUMPLE	SICUMPLE	SICUMPLE	NO APLICA	SICUMPLE	ADMITIDO
7	AGUILA COURIER EXPRESS E.I.R.L.	SICUMPLE	SICUMPLE	SICUMPLE	SICUMPLE	SICUMPLE	SICUMPLE	NO APLICA	SICUMPLE	ADMITIDO



Corte Superior de Justicia Lima Norte
Gerencia de Administración Distrital

"Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

4. EVALUACION DE OFERTAS:

De acuerdo al artículo 74° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, el mismo día se procedió a evaluar las ofertas que se encuentran admitidas, según el Factor de Evaluación – PRECIO previsto en las bases; asimismo, se incluyen bonificaciones que deberán ser acreditadas mediante Anexo N° 11:

CRITERIO DE EVALUACIÓN		VALOR ESTIMADO	RAZÓN SOCIAL	OFERTA ECONÓMICA	PUNTAJE	BONIFICACIÓN REMYPE ANEXO N° 11 (5%)	PUNTAJE DE LA OFERTA
A. PRECIO	100.00 Puntos						
Pi = $\frac{O_m \times PMP}{O_i}$		454,225.39	P & M LOGÍSTICA E.I.R.L.	884,160.00	47.56	2.38	49.93
O _i			CURIER SINFRONTERAS EXPRESS S.A.C.	1,686,240.00	24.94	1.25	26.18
i= Oferta			CA & PE LOGISTIC S.A.C.	453,528.00	92.71	4.64	97.35
Pi= Puntaje de la oferta a evaluar			CORPORACIÓN S & R SERVICIOS GENERALES S.A.C.	2,139,840.00	19.65	0.98	20.63
O _i =Precio i			INTER LOGISTICS PERÚ S.A.C.	420,480.00	100.00	5.00	105.00
O _m = Precio de la oferta más baja			TPE SERVICIOS GENERALES S.A.C.	606,240.00	69.36	3.47	72.83
PMP=Puntaje máximo del precio			AGUILA COURIER EXPRESS E.I.R.L.	563,745.60	74.59	3.73	78.32



**Corte Superior de Justicia Lima Norte
Gerencia de Administración Distrital**

*“Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres”
“Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana”*

ORDEN DE PRELACIÓN DE LOS 3 PRIMEROS POSTORES:

Por consiguiente, de acuerdo al cuadro de evaluación se obtuvo el siguiente resultado:



PODER JUDICIAL
DEL PERÚ

ANEXO N° 02

ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 01-2025-OEC-CSJLN-PJ-1

“SERVICIO DE MENSAJERÍA PARA LA CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE LIMA NORTE”

POSTOR	VALOR ESTIMADO	FACTOR PRECIO + BONIFICACION			ORDEN DE PRELACION
		OFERTA ECONOMICA	PUNTAJE OBETENIDO (HASTA 100.00 PUNTOS)	PUNTAJE TOTAL + BONIFICACION	
INTER LOGISTICS PERÚ S.A.C.	454,225.39	S/ 420,480.00	100	105	1°
CA & PE LOGISTIC S.A.C.		S/ 453,528.00	92.71	97.35	2°
AGUILA COURIER EXPRESS E.I.R.L.		S/ 563,745.60	74.59	78.32	3°

5. VERIFICACION DE LOS REQUISITOS DE CALIFICACION

De acuerdo al orden de prelación determinado en el cuadro líneas arriba, se determinó el orden de prelación por lo que se procedió a verificar los documentos que acreditan los requisitos de calificación de los postores que ocuparon el primer y segundo lugar, de acuerdo al detalle indicado en el **Anexo N° 3**.

1. Postor INTER LOGISTICS PERÚ S.A.C., Orden de Prelación 1; en el factor Capacidad Legal – Habilitación y Experiencia en la Especialidad del Postor CUMPLE con los requisitos de calificación.

De lo señalado líneas arriba la oferta del postor INTER LOGISTICS PERÚ S.A.C., CALIFICA.

2. Postor CA & PE LOGISTIC S.A.C., Orden de Prelación 2; en el factor Capacidad Legal – Habilitación y Experiencia en la Especialidad del Postor CUMPLE con los requisitos de calificación.

De lo señalado líneas arriba la oferta del postor CA & PE LOGISTIC S.A.C., CALIFICA.

**Corte Superior de Justicia Lima Norte
Gerencia de Administración Distrital**

*"Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"*

3. Postor AGUILA COURIER EXPRESS E.I.R.L., Orden de Prelación 3; en el factor Capacidad Legal – Habilitación y Experiencia en la Especialidad del Postor CUMPLE con los requisitos de calificación.

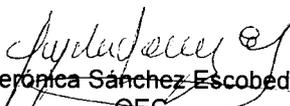
De lo señalado líneas arriba la oferta del postor AGUILA COURIER EXPRESS E.I.R.L., CALIFICA.

6. ACUERDOS DEL COMITÉ DE SELECCIÓN Y OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO

Siendo así, el Órgano Encargado de las Contrataciones, acuerda lo siguiente:

- Otorgar la buena pro al postor **INTER LOGISTICS PERÚ S.A.C.**, como consecuencia de la evaluación realizada para el procedimiento de selección **ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 01-2025-OEC-CSJLN-PJ-1**, para la contratación del "Servicio de Mensajería para la Corte Superior de Justicia de Lima Norte", por el importe de **S/ 420,480.00 (Cuatrocientos veinte mil cuatrocientos ochenta con 00/100 soles)**.
- Publicar los resultados de la evaluación en el portal del SEACE, en la fecha prevista en el cronograma del procedimiento de selección, quedar a la espera del plazo establecido en el Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, afín de proceder al consentimiento de la buena pro.
- Posterior al consentimiento de la buena pro, solicitamos a la Oficina de Logística, **se fiscalicen los documentos que ha presentado el postor adjudicado**, afín de establecer la autenticidad de aquello que se ha aceptado ante el principio de presunción de Veracidad y Privilegio de Controles Posteriores, conforme a lo establecido en el numeral 64.6¹ del artículo 64 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

Siendo las 13:00 horas del día 20 de marzo 2025; y no habiendo otro asunto a tratar, se dio lectura al acta y sin observaciones a la misma esta fue aprobada, para luego proceder a levantar la sesión el Coordinador del Órgano Encargado de las Contrataciones (OEC) firma en señal de conformidad.


Leyda Verónica Sánchez Escobedo
OEC

¹ Art. 64.6: "Asimismo, consentido el otorgamiento de la buena pro, el órgano encargado de las contrataciones o al órgano de la Entidad al que se le haya asignado tal función realiza la verificación de la oferta presentada por el postor ganador de la buena pro. En caso de comprobar inexactitud o falsedad en las declaraciones, información o documentación presentada, la Entidad declara la nulidad del otorgamiento de la buena pro o del contrato, dependiendo de la oportunidad en que se hizo la comprobación, de conformidad con lo establecido en la Ley y en el Reglamento. Adicionalmente, la Entidad comunica al Tribunal para que inicie el procedimiento administrativo sancionador y al Ministerio Público para que interponga la acción penal correspondiente"

ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 01-2025-OEC-CSJLN-PJ-1

“SERVICIO DE MENSAJERÍA LA CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE LIMA NORTE”

N°	DESCRIPCIÓN	Declaración jurada de datos del postor. (Anexo N° 1)	Documento que acredite la representación de quien suscribe la oferta.	Declaración jurada de acuerdo con el literal b) del artículo 52 del Reglamento. (Anexo N° 2)	Declaración jurada de cumplimiento de Especificaciones Técnicas contenidas en el numeral 3.1 del Capítulo III de la presente sección. (Anexo N° 3)	Copia de contrato de concesión postal vigente en el ámbito de operación requerido (local, nacional) aprobado por la Dirección General de Concesiones en Comunicaciones del Ministerio de Transporte y Comunicaciones o entidad competente.	Declaración Jurada de Plazo de Prestación de Servicio (Anexo N° 4)	Promesa de consorcio con firmas legalizadas. (Anexo N° 5)	El precio de la oferta en SOLES. (Anexo N° 6)	RESULTADO
1	P & M LOGÍSTICA E.I.R.L.	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	NO APLICA	SI CUMPLE	ADMITIDO
2	CURIER SINFRONTERAS EXPRESS S.A.C.	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	NO APLICA	SI CUMPLE	ADMITIDO
3	CA & PE LOGISTIC S.A.C.	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	NO APLICA	SI CUMPLE	ADMITIDO
4	CORPORACIÓN S & R SERVICIOS GENERALES S.A.C.	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	NO APLICA	SI CUMPLE	ADMITIDO
5	INTER LOGISTICS PERÚ S.A.C.	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	NO APLICA	SI CUMPLE	ADMITIDO
6	TPE SERVICIOS GENERALES S.A.C.	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	NO APLICA	SI CUMPLE	ADMITIDO
7	AGUILA COURIER EXPRESS E.I.R.L.	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	NO APLICA	SI CUMPLE	ADMITIDO

Leyda Verónica Sánchez Escobedo
Leyda Verónica Sánchez Escobedo
OEC

CRITERIO DE EVALUACIÓN		VALOR ESTIMADO	RAZÓN SOCIAL	OFERTA ECONÓMICA	PUNTAJE	BONIFICACIÓN REMYPE ANEXO N° 11 (5%)	PUNTAJE DE LA OFERTA
A. PRECIO	100.00 Puntos						
$P_i = \frac{O_m \times PMP}{O_i}$			P & M LOGÍSTICA E.I.R.L.	884,160.00	47.56	2.38	49.93
O_i			CURIER SINFRONTERAS EXPRESS S.A.C.	1,686,240.00	24.94	1.25	26.18
$i = \text{Oferta}$			CA & PE LOGISTIC S.A.C.	453,528.00	92.71	4.64	97.35
$P_i = \text{Puntaje de la oferta a evaluar}$		454,225.39	CORPORACIÓN S & R SERVICIOS GENERALES S.A.C.	2,139,840.00	19.65	0.98	20.63
$O_i = \text{Precio } i$			INTER LOGISTICS PERÚ S.A.C.	420,480.00	100.00	5.00	105.00
$O_m = \text{Precio de la oferta más baja}$			TPE SERVICIOS GENERALES S.A.C.	606,240.00	69.36	3.47	72.83
$PMP = \text{Puntaje máximo del precio}$			AGUILA COURIER EXPRESS E.I.R.L.	563,745.60	74.59	3.73	78.32

Leyda Verónica Sánchez Escobedo
Leyda Verónica Sánchez Escobedo
OEC



Poder Judicial
Del Perú

ANEXO N° 02

ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 01-2025-OEC-CSJLN-PJ-1

“SERVICIO DE MENSAJERÍA PARA LA CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE LIMA NORTE”

POSTOR	VALOR ESTIMADO	FACTOR PRECIO + BONIFICACION			
		OFERTA ECONÓMICA	PUNTAJE OBTENIDO (HASTA 100.00 PUNTOS)	PUNTAJE TOTAL + BONIFICACIÓN	
INTER LOGISTICS PERÚ S.A.C.	454,225.39	S/ 420,480.00	100	105	1°
CA & PE LOGISTIC S.A.C.		S/ 453,528.00	92.71	97.35	2°
AGUILA COURIER EXPRESS E.I.R.L.		S/ 563,745.60	74.59	78.32	3°


Leyda Veyónica Sánchez Escobedo
OEC

CAPACIDAD LEGAL		P & M LOGÍSTICA E.I.R.L.	CURIER SINFRONTERAS EXPRESS S.A.C.	CA & PE LOGISTIC S.A.C.	CORPORACIÓN S & R SERVICIOS GENERALES S.A.C.	INTER LOGISTICS PERU S.A.C.	TPE SERVICIOS GENERALES S.A.C.	AGUILA COURIER EXPRESS E.I.R.L.
A	<p>HABILITACIÓN</p> <p>Requisitos:</p> <p>El postor debe contar con contrato de concesión postal vigente en el ámbito de operación requerido (local, nacional) aprobado por la Dirección General de concesiones en comunicaciones del Ministerio de Transportes y Comunicaciones o entidad competente.</p> <p>Acreditación:</p> <p>Copiar el contrato de concesión postal vigente en el ámbito de operación requerido (local, nacional) aprobado por la Dirección General de concesiones en comunicaciones del Ministerio de Transportes y Comunicaciones o entidad competente.</p>	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
C	<p>EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD</p> <p>Requisitos:</p> <p>El postor debe acreditar un monto facturado acumulado de S/ 200,000.00 (Ciento mil con 00/100 soles) por la prestación de servicios similares al objeto de la convocatoria, durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda.</p> <p>En el caso de postores que declaren en el Anexo N° 1 tener la condición de micro y pequeña empresa, se acreditará una experiencia de S/ 200,000.00 (Dieciséis mil con 00/100 soles), por la venta de servicios iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda. En el caso de consorcios, todos los integrantes deben contar con la condición de micro y pequeña empresa.</p> <p>Se consideran servicios similares a los siguientes: general, servicio de envío y/o distribución, mensajería, encomiendas y/o paquetería y/o servicio de notificaciones.</p> <p>Acreditación:</p> <p>La experiencia del postor en la especialidad se acreditará con copia simple de: (i) contratos u órdenes de servicios, y su respectiva conformidad o constancia de prestación; o (ii) comprobantes de pago cuya cancelación se acredite documentalmente, con voucher de depósito, nota de abono, reporte de cancelación, o cualquier otro documento que acredite el abono o mediante cancelación en el mismo comprobante de pago, correspondientes a un monto de veinte (20) contratos u órdenes de servicios, en cuyo caso solo se considerará, para la evaluación, las veint (20) primeras contrataciones independientes, en cuyo caso solo se considerará, para la evaluación, las veint (20) primeras contrataciones iniciadas en el Anexo N° 1 referido a la Experiencia del Postor en la Especialidad.</p> <p>En el caso de servicios de ejecución periódica o continuada, solo se considerará como experiencia la parte del contrato que haya sido ejecutada durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de presentación de ofertas, debiendo adjuntarse copia de las conformidades correspondientes a tal parte o los respectivos comprobantes de pago cancelados.</p> <p>En los casos que se acredite experiencia adquirida en consorcio, debe presentarse la promesa de consorcio o el contrato de consorcio del cual se desprenda fehacientemente el porcentaje de las obligaciones que se asumió en el contrato presentado; de lo contrario, no se computará la experiencia proveniente de dicho contrato.</p> <p>Asimismo, cuando se presenten contratos derivados de procesos de selección convocados antes del 20.09.2012, la calificación se otorgará a mérito de lo que equivale al porcentaje de participación de la promesa de consorcio o del contrato de consorcio, debiendo presumirse que el porcentaje de las obligaciones derivadas de participación se presume que las obligaciones se ejecutaron en partes iguales.</p> <p>Si el titular de la experiencia no es el postor, consignar al dicha experiencia correspondiente a la matriz en caso que el postor sea sucursal, o fue transmitida por reorganización societaria, debiendo acompañar la documentación sustantiva correspondiente.</p> <p>Si el postor acredita experiencia de otra persona jurídica como consecuencia de una reorganización societaria, debe presentar adicionalmente el Anexo N° 9.</p> <p>Cuando en los contratos, órdenes de servicios o comprobantes de pago el monto facturado se encuentre expresado en moneda extranjera, debe indicarse el orden de servicios o de cancelación de los comprobantes de pago, seguros y AFP correspondiente a la fecha de suscripción del contrato, de emisión de la orden de servicios o de cancelación de los comprobantes de pago, según corresponda.</p> <p>Sin perjuicio de lo anterior, los postores deben llenar y presentar el Anexo N° 8 referido a la Experiencia del Postor en la Especialidad.</p>	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
		CALIFICA	CALIFICA	CALIFICA	CALIFICA	CALIFICA	CALIFICA	CALIFICA

Leyda Vejořica Sánchez Escobedo
Leyda Vejořica Sánchez Escobedo
OEC